

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

Jonathan Cary Schwartz

MC-2019-445

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de enero de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Oreste Ramos y Frances Pesquera-Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Miguel Marrero Santiago y Carmen Quiñones Nunci v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc. FINRA Núm. 19-03081.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco no interviene.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo